

Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

La sociedad concesionaria «Castellana de Autopistas Concesionaria del Estado, Sociedad Anónima» asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la mencionada Ley y el citado Reglamento de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se hace constar, que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Burgos, 18 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—34.560.

Resolución por omisión de la Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Sevilla-Cádiz. Tramo dos Hermanas-Utrera. Duplicación de vía. Infraestructura, vía, electrificación e instalaciones».

Con fecha 22 de abril de 1999, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, les es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa; siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública de las fincas omitidas anteriormente, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días (15), computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en los diarios «El Correo de Andalucía» y «ABC edición Sevilla», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Utrera. Día: 11 de julio de 2000. Hora: De diez a once.

Dicho trámite será iniciado en el citado Ayuntamiento el día y horas previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 23 de mayo de 2000.—El Ingeniero Jefe, Ángel Cabo Astudillo.—32.640.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de finca, número del parcelario, datos catastro (polígono, parcela), nombre del titular, expresión superficie (metros cuadrados) y aprovechamiento de la finca

115-1. APA-6. Ayuntamiento de Utrera. 1.680. Suelo urbano.

116-1. 23907. 1. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 103. Suelo urbano.

117-1. 23907. 2. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 128. Suelo urbano.

118-1. 23907. 3. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 145. Suelo urbano.

119-1. 23907. 4. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 100. Suelo urbano.

120. 23907. 5. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 92. Suelo urbano.

121-1. 23907. 6. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 96. Suelo urbano.

122-2. 23907. 7. «La Utrerana, Sociedad Anónima». 103. Suelo urbano.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre la notificación de devolución de adeudo bancario.

La Dirección General de MUFACE, por Resolución de 24 de mayo de 2000, ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del impago de los adeudos bancarios correspondientes al cuarto trimestre de 1999 de los mutualistas voluntarios, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, domicilio conocido, el importe de la deuda), por la presente quedan notificados de los citados impagos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo proceder al abono de las cotizaciones adeudadas en la siguiente entidad bancaria:

Denominación: Caja Postal, calle Serrano, 37, 28001 Madrid.

Código banco: 1302.

Código sucursal: 9991.

Dígito control: 64.

Cuenta: «Ingresos cotizaciones fondo general».

Número cuenta: 0000593398.

Una copia del resguardo del ingreso deberá presentarlo en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE correspondiente, en dicho resguardo figurará el nombre del mutualista y el período a que se refiere el abono.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Director general, José María García Oyaregui.—31.878.

Relación adjunta que se cita

Doña Olga Allende Baigorri, calle Estrecho de Gibraltar, 14, 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona); cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 37.534 pesetas.

Doña Mercedes Campo Borbolla, calle Lagos de Somiedo, 3, 3.º, izquierda, 33010 Oviedo (Asturias);

cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 9.384 pesetas.

Don Antonio Otín Liesa, avenida Caidos, 21, 1.º C, 15009 A Coruña; cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 61.768 pesetas.

Don Roberto Páez Carrera, Palos de la Frontera, 19, 28045 Madrid; cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 37.534 pesetas.

Doña M. Carmen Rosell Torrents, calle San Antonio M. Claret, escalera B, 6-3, 16, 43002 Tarragona; cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 37.534 pesetas.

Don Antonio Sánchez-Cervera Senra, Juan Ramón Jiménez, 7, 3.º A, 41011 Sevilla; cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 78.484 pesetas.

Doña Raquel Sánchez Sánchez, Isla Malaita, 5, 28035 Madrid; cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 37.534 pesetas.

Don Carlos A. Troule Coterillo, León y Castillo, 245, interior, 30, 35005 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas); cuarto trimestre de 1999, cuotas adeudadas 37.534 pesetas.

Anuncio de la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios sobre notificación de un requerimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada la notificación de un requerimiento, en su domicilio, a don José Luis Martínez Henríquez, y no habiendo sido posible practicarla, se le hace saber que por la presente notificación, que en la Subdirección General de Gestión del Régimen de Incompatibilidades (Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios), sita en la calle María de Molina, 50, 28071 Madrid, el interesado puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del contenido íntegro del requerimiento en el procedimiento del que el señor Martínez es interesado, y para constancia de tal conocimiento, se le comunica, asimismo, que si en dicho plazo no comparece, se le dará por notificado y se continuará la tramitación.

Madrid, 11 de mayo de 2000.—El Director general de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, Amador Elena Córdoba.—31.979.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Castejón (Navarra).

Visto el expediente incoado en la Delegación del Gobierno en Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, en el término municipal de Castejón (Navarra), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Vista la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de una central térmica de ciclo combinado, de 400 MW, en Castejón (Navarra), promovida por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»;